



Resolución / Secretaría / exp. nº 6167/2015, sobre nueva organización municipal.

En virtud de lo establecido en los artículos 21.1, a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 24,b) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 41.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por los que se atribuye al Alcalde competencia para dirigir la administración municipal y para la organización de los servicios administrativos de la Corporación, por medio de la presente resolución vengo en establecer la nueva estructuración del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, y de conformidad con las citadas disposiciones **HE RESUELTO**:

**Primero.- Estructura.**

Los servicios administrativos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, bajo la superior dirección del Alcalde, que ejercerá directamente la coordinación política de todas las delegaciones, se estructuran en las **Delegaciones de Gobierno Municipal siguientes**:

- Crecimiento Económico, Participación Ciudadana, y Modernización Administrativa.
- Hacienda, RR.HH, Nuevas Estructuras Municipales, y Central de Compras.
- Familia y Personas, y Gobernación.
- Igualdad y Cultura.
- Juventud, Deportes, Fiestas Mayores y Flamenco.
- Servicios Urbanos, Coordinación de Distritos Municipales, Tráfico, Transportes, y de Inspección.
- Patrimonio, Museo, Comercio, Consumo, Turismo, Medio Ambiente, Formación y Empleo.
- Educación, Biblioteca y Universidad Popular.

La titularidad de las referidas delegaciones de gobierno corresponderán a un concejal miembro de la Junta de Gobierno Local, que ejercerá las competencias o atribuciones que le sean delegadas.

**Segundo.- Competencias de las Delegaciones de Gobierno Municipal.**

Corresponde a las delegaciones las competencias ejecutivas en las materias que a continuación se relacionan, en los términos que se establezcan en las disposiciones de delegación o desconcentración de atribuciones del Alcalde:

**1º. DELEGACIÓN DE CRECIMIENTO ECONÓMICO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.**

**- Crecimiento Económico:**

- Fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica.
- Políticas de fomento de la actividad empresarial.
- Complejo IDEAL.
- Polígonos industriales, suelo industrial, actividades de formación y promoción de empresas.
- Relaciones con entidades asociativas con competencia en desarrollo local.

- Proyecto Apolo.

**- Urbanismo:**

- PGOU: Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanísticas.
- Patrimonio Municipal de Suelo.
- Registro municipal de Solares.
- Concesión de licencias de obras mayores.
- La declaración de ruina de los edificios.

**- Participación Ciudadana:**

- Canalización y encauzamiento de la participación ciudadana en los asuntos públicos en general, en la vida local y en la gestión de los asuntos municipales.
- Desarrollo del asociacionismo para la defensa de los intereses generales y sectoriales de los vecinos.
- Consejos Sectoriales Locales.
- Iniciativa ciudadana.
- Los distritos municipales.
- Desarrollo e implementación del Plan de Ciudadanía.
- Senado de Alcalá.
- La atención a los ciudadanos y Oficina de Atención al Ciudadano.

**- Modernización Administrativa:**

- Evaluación de Políticas Públicas.
- Cartas de Servicios.
- Sistemas de Quejas y Sugerencias.
- Transparencia.
- E. Administración.

**- Presidencia y Coordinación de Grupo:**

- Los asuntos relacionados directamente con la Alcaldía-Presidencia.
- Protocolo municipal, honores y distinciones.
- Fundación Alcalá Innova.

**2º. DELEGACIÓN DE HACIENDA, RR.HH, NUEVAS ESTRUCTURAS MUNICIPALES, Y CENTRAL DE COMPRAS.**

**-Hacienda:**

- Hacienda.
- Patrimonio Municipal.
- Presupuestos Municipales.
- Proveedores.
- Recursos Económicos y Gestión de Patrocinios.
- Control y Fiscalización.
- Contabilidad.
- Planificación de la tesorería: Ingresos y Pagos.
- Intervención Delegada en empresas municipales.
- Gestión de tributos.
- Inspección tributaria.
- Recaudación de Tributos.
- Los Servicios de control y fiscalización interna y externa de la gestión económico-financiera y presupuestaria.



Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

- ARCA.
- Agricultura y ganadería.
- Relaciones externas con asociaciones empresariales y sindicales.

**- RR.HH:**

- Personal al servicio de la Corporación, cualquiera que sea su régimen.
- Elaboración de organigramas, plantilla y relación de Puestos de trabajo.
- Interlocución con la representación sindical.
- Negociación de convenios colectivos y reglamentos de personal.
- Mesa de contratación de Personal.
- Recursos Humanos y gestión de personal.
- Planes de Formación Continua.
- La promoción de la gestión de la calidad en la corporación municipal.

**- Nuevas Estructuras Municipales:**

- Sistemas.
- Estadística.
- Mancomunidad de los Alcores.

**- Central de Compras:**

- Contratación administrativa.

**3º. DELEGACIÓN DE FAMILIA Y PERSONAS, Y GOBERNACIÓN.**

**- Servicios Sociales:**

- Gestión de los servicios sociales comunitarios, conforme al Plan y Mapa Regional de Servicios Sociales de Andalucía.
- Desarrollo y potenciación del asociacionismo en el campo de los Servicios Sociales.
- Inserción de los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales.
- Talleres ocupacionales y programas de Acción social.
- Políticas de apoyo a la inmigración, emigración y transeúntes.
- Acciones frente a las drogodependencias.
- Centro Municipal de Servicios Sociales.
- Servicios de Ayuda a domicilio.

**- Infancia:**

- Programa de atención Infantil Temprana.
- Guarderías.

**- Mayores:**

- Residencias Geriátricas.
- Centros de Mayores.
- Aula Abierta de Mayores.
- Políticas dirigidas a la Tercera Edad y la Dependencia.

**- Voluntariado:**

- Cooperación. Gestión de programas de cooperación internacional y Hermanamientos.
- Promoción, defensa y protección de la salud pública.

**- Vivienda:**

- Planificación, programación y gestión de viviendas.
- Participación en la planificación de la vivienda protegida.
- Área de rehabilitación concertada.
- Adjudicación de viviendas sociales públicas.

**- Gobernación:**

- La coordinación de todos los servicios municipales en situaciones de emergencia, catástrofe, infortunio público o grave riesgo.
- Seguridad en lugares públicos.
- Seguridad en edificios municipales.
- Protección Civil, prevención y extinción de incendios.
- Cumplimiento de reglamentos y ordenanzas municipales.
- Ordenación y disciplina del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
- Ordenación de las condiciones de seguridad en las actividades organizadas en espacios públicos y en lugares de concurrencia pública.
- Protección Civil.
- Bomberos.
- Policía Local.
- Plan de Emergencia Municipal.
- Junta Local de Seguridad.
- Centro de Emergencias.

**4º. DELEGACIÓN DE IGUALDAD Y CULTURA.**

**- Igualdad:**

- Planes de Género y políticas de Igualdad.
- Centro Municipal de atención a la mujer y promoción de la igualdad de género.
- Asociaciones de mujeres.
- Promoción de la mujer.

**- Cultura:**

- Planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura.
- Casa de la Cultura.
- Teatro Gutiérrez de Alba.

**5º. DELEGACIÓN DE JUVENTUD, DEPORTES, Y FIESTAS MAYORES Y FLAMENCO.**

**- Juventud y Deportes:**

- Planes integrales de juventud.
- Actividades juveniles.
- Promoción de asociacionismo juvenil.
- Centro de Información juvenil.
- Promoción del deporte y actividades deportivas.
- Mantenimiento y gestión de equipamientos e instalaciones deportivas.
- Relaciones con clubes y asociaciones deportivas.
- Relaciones con el Club Deportivo Alcalá.
- Relaciones con el Club de Baloncesto Qalat.
- Eventos deportivos.
- Polideportivo San Juan.
- Complejo deportivo Malasmañanas.
- Piscina de San Juan.



Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

- Red de Instalaciones Deportivas Municipales.

**- Fiestas Mayores:**

- Planificación y coordinación de la Feria de Alcalá.
- Cooperación con el Consejo de Hermandades en la preparación de la Semana Santa.
- Coordinación de las Cabalgatas de Reyes Magos y actos relacionados con la Navidad y el Fin de Año.
- Cooperación con la Asociación Alcalareña de Carnaval en la preparación y desarrollo de los carnavales.

**- Flamenco:**

- Promoción del Flamenco.

**6º. DELEGACIÓN DE SERVICIOS URBANOS, COORDINACIÓN DE DISTRITOS MUNICIPALES, TRÁFICO, TRANSPORTES, Y DE INSPECCIÓN.**

**- Servicios Urbanos:**

- Gerencia Municipal de Servicios Urbanos.
- Mantenimiento de Parques y Jardines.
- Recogida y tratamiento de residuos.
- Vía verde Los Alcores.
- Obras Públicas Municipales.
- Conservación y mantenimiento de edificios e instalaciones de titularidad o uso municipal.
- Proyectos técnicos de instalaciones y obras.
- Ordenación, gestión, prestación y control del servicio de Alumbrado Público.
- Infraestructuras y equipamientos urbanos.
- Elaboración y ejecución de planes de obras.
- Gestión del Cementerio Municipal y Tanatorio.
- Servicios funerarios.
- Instalaciones de energías renovables.
- Limpieza viaria.

**- Tráfico y Transportes:**

- Movilidad, tráfico y transportes.
- Vías públicas urbanas y caminos y vías rurales.
- Transporte público de personas urbano e interurbano.
- Ordenación, gestión y promoción en vías urbanas de titularidad municipal de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos, sean o no a motor, y animales, y del transporte de personas y mercancías.
- Servicio Público de Taxis.

**-Inspección:**

- Planes de Inspección.
- Inspección Municipal.

**7º. DELEGACIÓN DE PATRIMONIO, MUSEO, COMERCIO, CONSUMO, TURISMO, MEDIO AMBIENTE, FORMACIÓN Y EMPLEO.**

**- Patrimonio y Museo:**

- Museo de la Ciudad.
- Defensa, conservación y promoción del patrimonio histórico y artístico del término municipal.

#### **Comercio:**

- Comercio mayorista y minorista.
- Mercado y centro comercial abierto.
- Mercadillo y venta ambulante.
- Plan Centro.

#### **- Consumo:**

- Ordenación, planificación y gestión de la defensa y protección de personas consumidoras y usuarias.
- Servicio de Atención al Consumidor.

#### **Formación y Empleo:**

- Políticas municipales de empleo.
- Formación para el Empleo (Escuela Taller y programas de Formación Profesional Ocupacional).
- Programas de Inserción Laboral.
- Centro de Formación San Francisco de Paula.

#### **- Turismo:**

- Mejora de la Infraestructura Turística.
- Potenciación de la difusión turística a través de las nuevas tecnologías.
- Propuestas de Planes y actividades promocionales de la ciudad en materia turística.
- Centro para el Turismo Sostenible.
- Harinera del Guadaíra.
- Centro de Interpretación del Recinto Fortificado del Castillo.
- Plan Riberas del Guadaíra.

#### **- Medio Ambiente:**

- Protección Ambiental.
- Promoción, defensa y protección del medio ambiente.
- Políticas de sostenibilidad.
- La gestión o control de vertederos del término municipal.

### **8º. DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, BIBLIOTECA Y UNIVERSIDAD POPULAR.**

#### **Educación:**

- Participación en la programación de la enseñanza.
- Cooperación con la administración educativa en la construcción y mantenimiento de los centros públicos docentes.
- Escolarización obligatoria.
- Campañas culturales y de extensión educativa, semanas culturales e intercambios con otras ciudades; asimismo las campañas publicitarias, encuestas y otras relacionadas con la comunicación.
- Centros Educativos.
- Alcalá Educa.



Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

**Biblioteca:**

- Servicios de Biblioteca Pública.
- Biblioteca Editor José Manuel Lara.

**Universidad Popular:**

- Universidad Popular.

**Tercero.- Coordinación Política y Administrativa.**

A los efectos de coordinación política y administrativa se adscriben a la Delegación **Crecimiento Económico, Participación Ciudadana, y Modernización Administrativa** las concejalías-delegadas siguientes:

- Urbanismo.
- Participación Ciudadana.
- Modernización Administrativa.
- Transparencia.
- Desarrollo Económico.
- Servicios Urbanos.
- Movilidad, Tráfico y Transporte.
- Coordinación de Distritos Municipales.
- Inspección.
- Medio Ambiente.
- Comercio.
- Consumo
- Patrimonio y Museo.
- Turismo.
- Formación y Empleo.

A los efectos de coordinación política y administrativa se adscriben a la Delegación **de Hacienda y RR.HH, Nuevas Estructuras Municipales y Central de Compras** las concejalías-delegadas siguientes:

- Hacienda.
- RR.HH.
- Nuevas Estructuras Municipales.
- Central de Compras.
- Organización Municipal.
- Mancomunidad de los Alcores.
- Educación, Biblioteca y Universidad Popular.

A los efectos de coordinación política y administrativa se adscriben a la Delegación **de Familia y Personas, y Gobernación** las concejalías-delegadas siguientes:

- Gobernación.
- Vivienda
- Servicios Sociales.
- Voluntariado.
- Infancia.
- Mayores.
- Políticas de Igualdad.
- Cultura.
- Juventud y Deportes.
- Flamenco.
- Fiestas Mayores.

#### **Cuarto.- Comisiones Municipales de Trabajo.**

A los efectos de responsabilidad compartida y para el estudio ponderado de algunos asuntos municipales se establecen las comisiones de trabajo siguientes:

- Comisión de Trabajo de Participación y Transparencia.
- Comisión de Trabajo Económica y Fiscal.
- Comisión de Trabajo de Empleo, Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

#### **Quinto.- Presidencia.**

Corresponde a la Presidencia del Gobierno Municipal las funciones y atribuciones propias del cargo así como los servicios y actividades municipales relativas a las materias siguientes:

- Desarrollo Urbano.
- Planificación y nuevo PGOU.
- Plan Industrial.
- Plan de Atracción de Inversiones Productivas.
- EMASESA.

#### **Sexto.- Portavocía del Gobierno Municipal.**

Corresponde a la Portavocía del Gobierno Municipal las funciones y atribuciones propias del cargo así como los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

- Información municipal.
- La Secretaría General de la Corporación.
- Actas de Pleno y de Comisiones y libros oficiales del Ayuntamiento.
- El Registro Municipal de Entrada y Salida de Documentos.
- Procesos electorales.
- Servicio jurídico y de asesoramiento legal.
- Gabinete de Prensa.
- Medios de comunicación municipal.
- Relaciones con los medios externos de comunicación.
- Entidades y medios locales de comunicación.

En el ejercicio de sus funciones la Portavocía del Gobierno Municipal contará con el asesoramiento de los Coordinadores Técnicos de Delegaciones.

**Séptimo.-** De la presente resolución se le dará cuenta al Pleno de Organización, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día de su fecha.

Lo manda, decreta y firma el señor Alcalde-Presidente, don Antonio Gutiérrez Limones, en Alcalá de Guadaíra en la fecha indicada, de lo que, como secretario general, certifico.

Doy fe  
El secretario general  
(documento firmado electrónicamente al margen)  
Fernando Manuel Gómez Rincón